



Al Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante auto del 22 de febrero de 2024, confirmó la sanción impuesta por este despacho dentro del proceso en referencia.
Bucaramanga, 4 de marzo de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga, en auto del 22 de febrero de 2024, mediante el cual se surtió el trámite de consulta de la sanción impuesta por desacato con providencia del 19 de febrero del 2024, confirmando la decisión.

Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹
OMG//

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 039 del 05 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3b432cff7d92abdef5c2aab543e752f405c35563f97a9eefa5691effb9219c**

Documento generado en 04/03/2024 12:21:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>